



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 3337

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050- 237.767/22; y

CONSIDERANDO:

Que en vista de la ejecución presupuestaria verificada a la fecha, se observa la recepción de diversos fondos de Asignación específica por un total de \$5.457.033.740.15 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete millones treinta y tres mil setecientos cuarenta con 15/100);

Que es necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para reflejar el ingreso de los fondos y el destino de los mismos;

Que debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual estipula: "[...] Exceptúense de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados";

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de -----
----- \$5.457.033.740.15 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete millones treinta y tres mil setecientos cuarenta con 15/100) en los Recursos administrados por la jurisdicción 1110102000 – Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales en los recursos que detallan a continuación:

| Rubro - Descripción | Monto |
|---|----------------------|
| 12.1.15.01 - Servicio Público de Educación | 2,341,726.79 |
| 12.1.15.02 - Servicio Público de Seguridad | 8,356,509.13 |
| 12.1.15.03 - Servicio Público de Salud | 7,218,285.71 |
| 12.1.15.04 - Servicio Público de Salud (Cooperadora Hospital) | 435,169.06 |
| 12.1.16.00 - Servicios Públicos de Emergencias y Siniestros | 9,709,496.37 |
| 12.1.20.00 - Tasa por Atención de Emergencias Médicas | 7,500,484.39 |
| 12.1.21.00 - Tasa de Seguridad | 16,333,416.00 |
| 12.9.02.00 - Venta de Bebidas Alcohólicas | 20,937.50 |
| | 51,916,024.95 |
| 11.9.12.00 - Fondo Educativo Provincial | 27,513,563.66 |
| 11.9.14.00 - Fondo Mpal de Fort de la Seguridad y Otr Servicios | 29,273,650.00 |
| 17.5.01.02 - Funcionamiento Casa del Niño | 1,281,696.00 |
| 17.5.01.03 - Torneos Juveniles Bonaerenses | 4,131,240.00 |
| 17.5.01.07 - Fortalecimiento de Programas Sociales | 8,252,797.99 |
| 17.5.01.17 - Programa Chicos en Situación de Calle | 1,506,600.00 |
| 17.5.01.41 - Programa Responsabilidad Social Compartida Envión | 5,506,038.00 |
| 17.5.01.48 - Aporte No Reintegrable del Sistema de Atención Médica Organizada | 858,157.00 |
| 17.5.01.63 - Programa Servicio Alimentario Escolar | 248,496,931.76 |
| 17.5.01.73 - Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED) | 310,190,226.50 |
| 17.5.01.75 - ANR Limpieza de arroyos varios en el partido de Gral. Rodríguez | 120,013,797.59 |
| 17.5.01.76 - Programa MESA | 521,289,131.00 |
| 22.5.01.02 - Instituto de la Vivienda | 313,923,736.17 |
| 22.5.01.16 - ANR Construcción Dársenas y Refugios Ruta 28 | 3,931,796.88 |
| 22.5.01.21 - Aporte Ministerio de Infraestructura - Obra Sector Médicos | 4,888,919.37 |

Dec.nº:3.036/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 3338

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

///...2.-

| | |
|---|-------------------------|
| 22.5.01.22 - Aporte Ministerio de Infraestructura - Const Edificio Zoonosis | 25,762,528.69 |
| 22.5.01.23 - Proyecto de Asfalto Granítico | 47,938,638.49 |
| 22.5.01.24 - Programa Premiba - Bacheo Balbin, Av Central y Hudson | 16,101,750.00 |
| 22.5.01.25 - Plan Estratégico de Caminos Rurales | 20,101,125.00 |
| 22.5.01.26 - Construcción Edificio COM, Defensa Civil, Transporte y Seguridad | 72,994,600.00 |
| 22.5.01.27 - Subs. Realización Obra vial Calles Tarija y 33 Orientales | 421,848,945.05 |
| 22.5.01.28 - Programa Mi Provincia Recicla | 15,000,000.00 |
| 37.5.01.03 - Programa Provincial de Desarrollo | 10,000,725.00 |
| Total: 22- Origen Provincial | 2,230,806,594.15 |

| | |
|--|-------------------------|
| 17.2.01.02 - Programa Médicos Comunitarios | 984,200.00 |
| 17.2.01.84 - Programa Potenciar Trabajo | 18,050,000.00 |
| 17.2.01.86 - Programa Banco de Maquinarias | 9,939,982.51 |
| 17.2.01.90 - Programa Comunidades sin Violencia - no Usar | 1,041,500.00 |
| 17.2.01.94 - Programa Accionar Infancia | 6,000,000.00 |
| 17.2.01.95 - Programa Generar | 1,000,000.00 |
| 17.2.01.96 - Espacio Primera Infancia | 2,000,000.00 |
| 17.2.01.97 - Plan Nacional Argentina Contra el Hambre | 25,200,000.00 |
| 17.2.01.98 - Programa Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) | 700,000.00 |
| 17.2.01.99 - Programa Asistencia Enfermedades Crónicas Proteger | 6,997,787.00 |
| 22.2.01.04 - Proyecto Pavimento en Hormigón En El Municipio | 16,973,177.87 |
| 22.2.01.06 - Programa Pavimentación en Hormigón Simple Etapa II | 34,911,003.15 |
| 22.2.01.16 - Programa Iluminación con Tecnología LED | 152,767,351.25 |
| 22.2.01.35 - Plan Hidráulico - Altos del Oeste y Alte. Brown | 825,534,762.13 |
| 22.2.01.36 - Aporte Ministerio del Interior - Municipios de pie | 95,320,097.31 |
| 22.2.01.37 - Plan Arg Hace - Agua Potable Los Aromos | 65,953,950.27 |
| 22.2.01.38 - Plan Arg Hace - Agua Potable Agua de Oro I | 72,013,850.76 |
| 22.2.01.39 - Plan Arg Hace - Agua Potable Agua de Oro II | 58,386,295.72 |
| 22.2.01.41 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil | 28,234,063.94 |
| 22.2.01.42 - Convenio Vialidad Nacional - Pav. Hormigón Calle Rio Negro | 188,606,518.45 |
| 22.2.01.43 - Plan Arg Hace - Iluminación de Barrios Sub Urbanos | 13,931,261.77 |
| 22.2.01.44 - Plan Arg Hace - Pavimento Necochea y Sarmiento | 67,268,294.92 |
| 22.2.01.45 - Plan Arg Hace - Paseo Carrillo | 30,542,985.38 |
| 22.2.01.46 - Programa Paradas Seguras de Buses Urbanos | 24,527,867.05 |
| 22.2.01.48 - Programa Puesta en Valor Casa de la Cultura | 12,211,568.37 |
| 22.2.01.50 - ANR Construcción de 15 playones deportivos | 61,659,361.81 |
| 22.2.01.51 - Obra de Pavimento y Alcantarillado Id Renabap 1147 | 148,193,749.23 |
| 22.2.01.52 - Obra Veredas y Luminarias La Fraternidad Id Reanabap 1147 | 82,235,649.79 |
| 22.2.01.53 - Ap Min Agricultura p/Mitigación Emergencias Ley 26509 | 25,000,000.00 |
| 22.2.01.54 - Construcción de un CIC en Bo. Villa Sarmiento | 51,319,086.50 |
| 22.2.01.55 - Plan Arg Hace - Portico de Ingreso y Puente Peatonal | 19,080,385.98 |
| 22.2.01.56 - Puesta en Valor Barrios Populares | 594,875,624.45 |
| 22.2.01.57 - Plan Arg Hace - Red Agua Rodriguez Centro Etapa I | 355,974,477.94 |
| 22.2.01.58 - Aporte Construcción Escuela Bo El Casco | 76,876,267.50 |
| Total: 32- Origen Nacional | 3,174,311,121.05 |
| Total General: | 5,457,033,740.15 |

ARTICULO 2°: Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de
----- \$5.457.033.740.15 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y
siete millones treinta y tres mil setecientos cuarenta con 15/100), en las
Partidas que se detallan a continuación:

| Partida | Monto |
|---|---------------|
| Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior | |
| Apertura Programática: 01.01.00 - Conducción y coordinación | |
| 131 - De origen municipal | |
| 2.3.4.0 - Productos de papel y cartón | 784,000.00 |
| 2.5.4.0 - Insecticidas, fumigantes y otros | 53,640.00 |
| 2.9.1.0 - Elementos de limpieza | 1,387,840.00 |
| 2.9.5.0 - Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio | 700,000.00 |
| 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios | 26,038.00 |
| 3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos | 17,510.00 |
| 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro | 10,448,508.92 |
| Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales | |
| Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Coordinación | |
| 131 - De origen municipal | |
| 1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias | 345,000.00 |
| 2.3.3.0 - Productos de artes gráficas | 312,500.00 |
| 2.9.9.0 - Otros | 342,000.00 |

Dec.n°:3.036/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

Nº 3339

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

Apertura Programática: 21.01.00 - Promoción Cultural

131 - De origen municipal

5.1.3.0 - Becas

2,000,000.00

Apertura Programática: 21.02.00 - Políticas Educativas

131 - De origen municipal

2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas

105,000.00

2.2.1.0 - Hilados y telas

98,000.00

2.2.2.0 - Prendas de vestir

78,320.00

2.2.3.0 - Confecciones textiles

699,820.00

2.2.9.0 - Otros

22,500.00

2.3.3.0 - Productos de artes gráficas

330,000.00

2.3.4.0 - Productos de papel y cartón

95,240.00

2.4.3.0 - Artículos de caucho

5,670.00

2.5.1.0 - Compuestos químicos

90,277.84

2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes

5,635.00

2.5.8.0 - Productos de material plástico

37,440.00

2.5.9.0 - Otros

50,000.00

2.7.5.0 - Herramientas menores

10,920.00

2.9.1.0 - Elementos de limpieza

38,420.00

2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

147,960.00

2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor

86,300.00

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios

55,960.00

2.9.9.0 - Otros

76,100.00

3.4.9.0 - Otros

398,000.00

3.5.1.0 - Transporte

703,107.79

Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Control Urbano

Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Coordinación

131 - De origen municipal

2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes

20,937.50

Jurisdicción: 1110111000 - Secretaría de Transporte

Apertura Programática: 86.00.00 - Programa Vigilancia en puntos Fijos

131 - De origen municipal

3.9.3.0 - Servicios de vigilancia

24,689,925.13

Jurisdicción: 1110112000 - Secretaría de Salud Pública

Apertura Programática: 60.01.00 - Atención en Centros de Salud Municipales

2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales

7,653,454.77

Total de Origen Municipal

51,916,024.95

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales

Apertura Programática: 21.03.00 - Fondo Educativo Ley 26075

5.3.6.0 - Transferencias a los gobiernos provinciales

337,703,790.16

5.3.7.0 - Transferencias a entes de gobiernos provinciales

873,650.00

Apertura Programática: 22.03.00 - Torneos Juveniles Bonaerenses

132 - De origen provincial

2.1.1.0 - Alimentos para personas

1,133,400.00

3.4.9.0 - Otros

43,440.00

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas

2,954,400.00

Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Obras Servicios Públicos y Vivienda

Apertura Programática: 41.00.00 - Limpieza de Arroyos y Cauces

132 - De origen provincial

5.3.6.0 - Transferencias a los gobiernos provinciales

145,014,522.59

Apertura Programática: 80.51.00 - Remodelaciones y Ampliaciones Edilicias

132 - De origen provincial

4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado

103,646,048.06

Apertura Programática: 80.53.00 - Construcción de Viviendas

132 - De origen provincial

4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado

313,923,736.17

Apertura Programática: 80.75.00 - Pavimento

132 - De origen provincial

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico

485,889,333.54

Apertura Programática: 80.77.00 - Bacheo, Entoscado y Consolidación de la Red Vial

132 - De origen provincial

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico

20,101,125.00

Apertura Programática: 80.79.00 - Obras de Urbanización

132 - De origen provincial

4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico

3,931,796.88

Dec.nº:3.036/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 3340

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

Jurisdicción: 1110109000 - Secretaría de Desarrollo Comunitario

Apertura Programática: 65.02.00 - Protección de los Derechos de la Niñez,
Adolescencia y Géneros

132 - De origen provincial

3.5.1.0 - Transporte

78,600.00

4.3.6.0 - Equipo para computación

190,240.00

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas

1,237,760.00

Apertura Programática: 65.03.00 - Políticas para Personas con Capacidades
Diferentes

132 - De origen provincial

3.1.1.0 - Energía eléctrica

44,008.87

3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros

676.00

Apertura Programática: 65.04.00 - Políticas Socioalimentarias

132 - De origen provincial

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas

8,252,797.99

Apertura Programática: 65.05.00 - Casa de la Niñez

132 - De origen provincial

2.9.1.0 - Elementos de limpieza

8,060.00

3.1.1.0 - Energía eléctrica

26,180.20

3.1.3.0 - Gas

8,936.79

Apertura Programática: 66.00.00 - Servicio Alimentario Escolar

132 - De origen provincial

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas

73,534.45

5.3.6.0 - Transferencias a los gobiernos provinciales

248,423,397.31

Apertura Programática: 70.00.00 - Programa MESA

132 - De origen provincial

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas

521,289,131.00

Jurisdicción: 1110111000 - Secretaría de Transporte

Apertura Programática: 87.00.00 - Fondo Fortalecimiento de la Seguridad
Bonaerense

132 - De origen provincial

5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro

28,400,000.00

Jurisdicción: 1110112000 - Secretaría de Salud Pública

Apertura Programática: 60.01.00 - Atención en Centros de Salud Municipales

132 - De origen provincial

4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles

858,157.00

Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad mayores y DDHH

Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Coordinación

132 - De origen provincial

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas

22,086.90

Apertura Programática: 16.00.00 - Protección de los derechos de la Niñez,
Adolescencia y Géneros

132 - De origen provincial

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas

3,137,796.27

Apertura Programática: 17.00.00 - Políticas para Personas con Capacidades
Diferentes

132 - De origen provincial

3.1.1.0 - Energía eléctrica

108,971.88

3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros

3,380.00

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas

1,002,359.54

Apertura Programática: 18.00.00 - Casa de la Niñez

132 - De origen provincial

3.1.3.0 - Gas

49,657.35

4.3.9.0 - Equipos varios

25,000.00

5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas

2,350,620.20

Total De Origen Provincial

2,230,806,594.15

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales

Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Coordinación

133 - De origen nacional

1.2.1.0 - Retribuciones del cargo

674.39

Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Obras Servicios Públicos y Vivienda

Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Coordinación

133 - De origen nacional

Dec.n°: 3.036/22

...///



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Madres son Argentinas

N° 3341

| | |
|---|----------------|
| ///...5.- | |
| 4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado | 618,062.80 |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 152,767,351.25 |
| 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación | 21,045,000.00 |
| Apertura Programática: 80.51.00 - Remodelaciones y Ampliaciones Edilicias | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado | 196,855,854.93 |
| Apertura Programática: 80.75.00 - Pavimento | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 307,758,994.40 |
| Apertura Programática: 80.76.00 - Obras de Iluminación | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 38,224,200.00 |
| Apertura Programática: 80.77.00 - Bacheo, Entoscado y Consolidación de la Red Vial | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 94,750,346.05 |
| Apertura Programática: 80.78.00 - Desagues Pluviales y Alcantarillado | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 793,208,838.67 |
| Apertura Programática: 80.79.00 - Obras de Urbanización | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 199,254,040.35 |
| Apertura Programática: 80.83.09 - Agua Potable en Bo Agua de Oro I | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 72,013,850.76 |
| Apertura Programática: 80.83.10 - Agua Potable en Bo. Agua de Oro II | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 58,386,295.72 |
| Apertura Programática: 80.83.11 - Agua Potable Bo. Los Aromos | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 65,953,950.27 |
| Apertura Programática: 80.83.12 - Iluminación de Barrios Suburbanos | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 13,931,261.77 |
| Apertura Programática: 80.83.13 - Paseo Carrillo | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 30,542,985.38 |
| Apertura Programática: 80.83.14 - Ampliación Sendero Aeróbico | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 7,428,917.14 |
| Apertura Programática: 80.83.15 - Puesta en Valor de la Casa de la Cultura | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 12,211,568.37 |
| Apertura Programática: 80.83.16 - Portico de Ingreso y Puente Peatonal | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 19,080,385.98 |
| Apertura Programática: 80.83.17 - Puesta en Valor Barrios Populares Etapa I | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 594,875,624.45 |
| Apertura Programática: 80.83.18 - Recambio Red Agua Potable Centro I | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 355,974,477.94 |
| Jurisdicción: 1110106000 - Secretaría de la Producción y Desarrollo | |
| Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Coordinación | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico | 14,430,721.50 |
| 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas | 3,253,600.00 |
| Apertura Programática: 50.06.00 - Banco de Herramientas | |
| 133 - De origen nacional | |
| 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro | 9,015,840.00 |
| Jurisdicción: 1110109000 - Secretaría de Desarrollo Comunitario | |
| Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Coordinación | |
| 133 - De origen nacional | |
| 2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón | 9,100.00 |
| 2.3.3.0 - Productos de artes gráficas | 17,500.00 |



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3342

| | |
|---|---------------|
| ///...6.- | |
| 2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza | 62,605.00 |
| 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios | 2,640.00 |
| 4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento | 1,850.00 |
| 4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo | 2,800.00 |
| 4.3.6.0 - Equipo para computación | 78,412.12 |
| 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles | 244,508.30 |
| Apertura Programática: 65.01.00 - Asistencia Directa e Integración de Personas | |
| 133 - De origen nacional | |
| 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas | 5,931,486.30 |
| Apertura Programática: 65.02.00 - Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Géneros | |
| 133 - De origen nacional | |
| 2.7.9.0 - Otros | 34,669.46 |
| Apertura Programática: 65.04.00 - Políticas Socioalimentarias | |
| 133 - De origen nacional | |
| 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas | 14,690,520.00 |
| 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro | 119,000.00 |
| Apertura Programática: 67.00.00 - Programa Potenciar Trabajo | |
| 133 - De origen nacional | |
| 3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros | 164,926.59 |
| 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas | 12,711,440.78 |
| Apertura Programática: 69.00.00 - Programa Participar en Comunidad | |
| 133 - De origen nacional | |
| 5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro | 3,000,200.00 |
| Apertura Programática: 71.00.00 - Programa Argentina Contra el Hambre | |
| 133 - De origen nacional | |
| 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas | 25,200,000.00 |
| Jurisdicción: 1110111000 - Secretaría de Transporte | |
| Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Coordinación | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación | 2,384,000.00 |
| Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad mayores y DDHH | |
| Apertura Programática: 01.00.00 - Conducción y Coordinación | |
| 133 - De origen nacional | |
| 2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor | 374,580.00 |
| 4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo | 5,406.00 |
| 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles | 1,059,700.00 |
| 4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores | 39,200.00 |
| Apertura Programática: 16.00.00 - Protección de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Géneros | |
| 133 - De origen nacional | |
| 2.1.1.0 - Alimentos para personas | 42,076.00 |
| 2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón | 9,650.00 |
| 2.4.3.0 - Artículos de caucho | 7,300.00 |
| 2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes | 180,453.00 |
| 2.5.9.0 - Otros | 6,720.00 |
| 2.7.5.0 - Herramientas menores | 23,210.00 |
| 2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza | 113,352.00 |
| 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios | 9,000.00 |
| 4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo | 9,400.00 |
| 4.3.6.0 - Equipo para computación | 324,000.00 |
| 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles | 243,000.00 |
| 4.3.9.0 - Equipos varios | 12,800.00 |
| 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas | 60,539.00 |
| Apertura Programática: 20.00.00 - Tutela y Protección de los Derechos de la Mujer | |
| 133 - De origen nacional | |
| 4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo | 207,000.00 |
| 4.3.6.0 - Equipo para computación | 110,000.00 |
| 4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles | 135,200.00 |
| Jurisdicción: 1110190000 - Servicios de la Deuda | |
| Apertura Programática: 92.00.00 - Deuda Flotante | |
| 133 - De origen nacional | |
| 7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo | 45,100,034.38 |

Dec.n°: 3.036/22

...///



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...7.-
Total de Origen Nacional
Total General

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3343

3,174,311,121.05
5,457,033,740.15

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.036 (TRES MIL TREINTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 3344

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 2.792/2022, se dispuso la Contratación como Personal Temporario de la Señorita PAULA FLORENCIA LEIVA, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que por un error administrativo de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata un error en el número de documento de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.792/2022, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:


“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita -----
----- PAULA FLORENCIA LEIVA (D.N.I. N°:35.532.869
– CLASE 1.991), Legajo Interno N°: 4.852, a partir del día 1° de Enero de
2.023 hasta el día 31 de Diciembre de 2.023, dependiente de la Secretaría
de Desarrollo Comunitario.”-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.037 (TRES MIL TREINTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Los Malvinas son Argentinas

N° 3345

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°: 2.855/2022, se dispuso la Contratación como Personal Temporario del Señor Gonzalo Nicolás VOLPE, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que por un error administrativo de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata un error en la Jornada Laboral de dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:2.855/2022, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:


“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor -----
----- GONZALO NICOLAS VOLPE (D.N.I. N°:28.414.016
- CLASE 1.980), Legajo Interno N°: 4.671, a partir del día 1° de Enero de
2.023 hasta el día 30 de Junio de 2.023, quien se desempeñará como -----
Médico en el S.A.M.E, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con
una Jornada Laboral de DOCE (12) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.038 (TRES MIL TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

N° 3346

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Héctor Jorge RUFFINELLI, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, -- aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, --- promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor HECTOR ----- JORGE RUFFINELLI (D.N.I.N°:12.965.243 - CLASE 1957), revisando bajo Legajo Interno N°:2.544, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la --- Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.039 (TRES MIL TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3347

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Mónica Susana MOLINA, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, -- aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, --- promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora MONICA -
----- SUSANA MOLINA (D.N.I.N°:17.469.709 - CLASE 1965), revis-
tando bajo Legajo Interno N°:2.548, quien se desempeñará como Médica en las Salas
Periféricas, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los --
artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la ---
Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.040 (TRES MIL CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 3348

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Ricardo Alberto WOLKOMIRSKI, --- quien se desempeñará como Médico Oftalmólogo en el Hospital Oftalmológico, -- dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor RICARDO ---- ALBERTO WOLKOMIRSKI (D.N.I.N°:17.283.629 - CLASE 1964), revistando bajo Legajo Interno N°:2.555, quien se desempeñará como Médico ----- Oftalmólogo en el Hospital Oftalmológico, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.041 (TRES MIL CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3349

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Néstor Omar DI DOMENICO, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor NESTOR -----
----- OMAR DI DOMENICO (D.N.I.N°:23.360.176 - CLASE 1973),
revistando bajo Legajo Interno N°:2.677, quien se desempeñará como Médico Clínico -
en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido
por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la
Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.042 (TRES MIL CUARENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3350

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Paula Sonia PEREZ CARDOZO, quien se desempeñará como Médica Pediatra en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora PAULA SONIA PEREZ CARDOZO (D.N.I.N°:23.945.531 - CLASE 1974), revistando bajo Legajo Interno N°:2.710, quien se desempeñará como Médica Pediatra en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.043 (TRES MIL CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3351

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora María Florencia MARTINEZ, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, --- aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, --- promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora MARIA ----- FLORENCIA MARTINEZ (D.N.I.N°:25.380.346 - CLASE 1976), revistando bajo Legajo Interno N°:3.029, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas --- semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.044 (TRES MIL CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3352

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Silvana Sandra CARRANZA, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, --- aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, --- promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora SILVANA SANDRA CARRANZA (D.N.I.N°:18.097.312 - CLASE 1966), --- revistando bajo Legajo Interno N°:3.098, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas --- semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, --- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRAIDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.045 (TRES MIL CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**
Las Malvinas son Argentinas

N° 3353

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora María Pía MARTIN, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora MARIA PIA MARTIN (D.N.I.N°:25.817.286 - CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno N°:3.122, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.046 (TRES MIL CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3355

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Marcelo Fabián FERNANDEZ, quien se desempeñará como Odontólogo en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, --- aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, --- promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

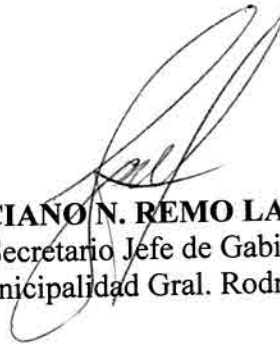
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor MARCELO --
----- FABIAN FERNANDEZ (D.N.I.N°:20.585.525 - CLASE 1968),
revistando bajo Legajo Interno N°:3.123, quien se desempeñará como Odontólogo en
las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido
por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la --
Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.047 (TRES MIL CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3356

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Alberto Miguel DE LUCA, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, --- aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, --- promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor ALBERTO ----- MIGUEL DE LUCA (D.N.I.N°:10.398.409 - CLASE 1952), ----- revistando bajo Legajo Interno N°:3.152, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas ----- semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la --- Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.048 (TRES MIL CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

N° 3357

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Aldo Luis LLERMANOS, quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor ALDO LUIS LLERMANOS (D.N.I.N°:18.226.591 - CLASE 1966), revistando bajo Legajo Interno N°:3.158, quien se desempeñará como Médico Ginecólogo en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.049 (TRES MIL CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 3358

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos --- Humanos en cuanto a la designación de la Señora María del Carmen PARDI, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, - - - aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, - promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora MARIA --- DEL CARMEN PARDI (D.N.I.N°:28.053.067 - CLASE 1980), - - - revistando bajo Legajo Interno N°:3.159, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la - Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, --- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.050 (TRES MIL CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Alasitas son Argentinas

N° 3359

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Celia Cristina BRAC, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, - - - aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, - promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora CELIA ----- CRISTINA BRAC (D.N.I.N°:26.062.174 - CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno N°:3.239, quien se desempeñará como Médica en las Salas ----- Periféricas, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la ----- Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUGIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.051 (TRES MIL CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Mañanas son Argentinas

N° 3360

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos ---
Humanos en cuanto a la designación del Señor Víctor Sebastián Tomas LEVI, quien se
desempeñará como Médico en el Taller Protegido, dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido
por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la
Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor VICTOR ----
----- SEBASTIAN TOMAS LEVI (D.N.I.N°:22.356.270 - CLASE 1972),
revistando bajo Legajo Interno N°:3.355, quien se desempeñará como Médico en el
Taller Protegido, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas - - -
semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido
por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la -
Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.052 (TRES MIL CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Las Malvinas son Argentinas

N° 3361

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos --- Humanos en cuanto a la designación de la Señora Gabriela Susana MUÑOZ, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, --- aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, --- promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora -----
----- GABRIELA SUSANA MUÑOZ (D.N.I.N°:27.740.720 - CLASE ----
1979), revistando bajo Legajo Interno N°:3.477, quien se desempeñará como Médica
Clínica en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo
establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, --
aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, ---
promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.053 (TRES MIL CINCUENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3362

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Esteban Alberto STRAMBI, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor ESTEBAN ALBERTO STRAMBI (D.N.I.N°:20.734.772 - CLASE 1969), revisando bajo Legajo Interno N°:3.547, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas -semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.054 (TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Alhambras son Argentinas

N° 3363

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos ---
Humanos en cuanto a la designación de la Señora Cintia Romina RODRIGUEZ, quien
se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la
Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo,
aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de
Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, -
promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora -----
----- CINTIA ROMINA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:28.904..480 - CLASE --
1981), revistando bajo Legajo Interno N°:3.587, quien se desempeñará como Médica
Clínica en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas
Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo
establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, --
aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, ---
promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

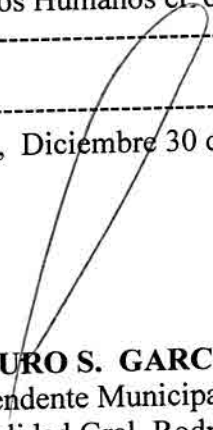
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



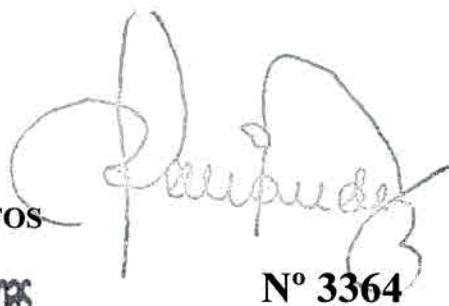

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.055 (TRES MIL CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022
Las Malvinas son Argentinas



N° 3364

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Matías BALDONCINI, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, -aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, - promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor MATIAS BALDONCINI (D.N.I.N°:31.150.110 - CLASE 1985), revistando bajo Legajo Interno N°:3.588, quien se desempeñará como Médico Clínico en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

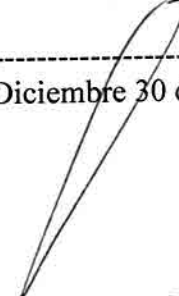
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.056 (TRES MIL CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3365

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora María Alejandra SOLA, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, --- aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, - - - promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora MARIA --
----- ALEJANDRA SOLA (D.N.I.N°:28.714.722 - CLASE 1981), revis-
tando bajo Legajo Interno N°:3.664, quien se desempeñará como Médica en las Salas
Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los
artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la - - -
Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

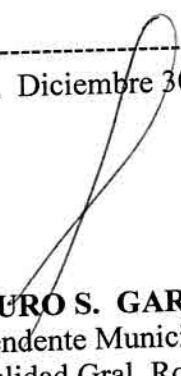
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.057 (TRES MIL CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3367

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Luciano Damián CASTIGLIONE, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor LUCIANO DAMIAN CASTIGLIONE (D.N.I.N°:27.818.591 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno N°:3.700, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.059 (TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3368

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Santiago Miguel BOS, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, - promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor SANTIAGO -
----- MIGUEL BOS (D.N.I.N°:25.107.760 - CLASE 1976), revistando bajo
Legajo Interno N°:4.008, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas,
con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente
de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y
104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal - -
N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de
Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.060 (TRES MIL SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3369

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Gustavo Javier SCABA, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, - promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor GUSTAVO - JAVIER SCABA (D.N.I.N°:17.821.722 - CLASE 1966), revistando bajo Legajo Interno N°:4.034, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal - N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.061 (TRES MIL SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 3370

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Carolina LADUS, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora CAROLINA LADUS (D.N.I.N°:25.778.261 - CLASE 1977), revistando bajo Legajo Interno N°:4.043, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

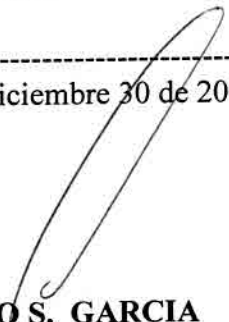
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.062 (TRES MIL SESENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3371

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Cynthia Elizabeth MATTO, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora CYNTHIA ELIZABETH MATTO (D.N.I.N°:27.152.657 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno N°:4.049, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.063 (TRES MIL SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3372

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Federico Agustín MANGIONE, quien se desempeñará como Médico Veterinario en el área de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor FEDERICO AGUSTIN MANGIONE (D.N.I.N°:34.476.388 - CLASE 1989), revistando bajo Legajo Interno N°:4.096, quien se desempeñará como Médico Veterinario en el área de Zoonosis, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.064 (TRES MIL SESENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

[Handwritten Signature]
Nº 3373

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos ---
Humanos en cuanto a la designación de la Señora Claudia Leonor AGUIRRE, quien se
desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría
de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo
establecido por los artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, ---
aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, ---
promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 1º de Enero de 2023 a la Señora CLAUDIA
----- LEONOR AGUIRRE (D.N.I.Nº:28.047.055 - CLASE 1980), revistan-
do bajo Legajo Interno N°:4.111, quien se desempeñará como Médica Clínica en las
Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas sema-
nales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los
artículos 8º, 14º y 104º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la -----
Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

[Handwritten Signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten Signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.065 (TRES MIL SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3374

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señorita Noelia Soledad BURATTINI, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señorita NOELIA SOLEDAD BURATTINI (D.N.I.N°:36.217.723 - CLASE 1991), revistando bajo Legajo Interno N°:4.199, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.066 (TRES MIL SESENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3375

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señorita María Victoria SCHMIDT, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señorita MARIA -
----- VICTORIA SCHMIDT (D.N.I.N°:34.650.449 - CLASE 1989), revisando bajo Legajo Interno N°:4.200, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de SIETE (7) Horas Médicas - - - semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la --- Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.067 (TRES MIL SESENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3376

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Adrián Alfonso FERNANDEZ MORON, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor ADRIAN ALFONSO FERNANDEZ MORON (D.N.I.N°:30.615.408 - CLASE 1983), revistando bajo Legajo Interno N°:4.203, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.068 (TRES MIL SESENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL GENERAL RODRIGUEZ**

N° 3377

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Carlos Gustavo Martín NATALE, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor CARLOS GUSTAVO MARTIN NATALE (D.N.I.N°:31.408.745 - CLASE 1985), revistando bajo Legajo Interno N°:4.206, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.069 (TRES MIL SESENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Las Madres son Argentinas

N° 3378

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señorita Natali Mariem MEDA, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señorita NATALI MARIEM MEDA (D.N.I.N°:34.841.250 - CLASE 1989), revistando bajo Legajo Interno N°:4.208, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

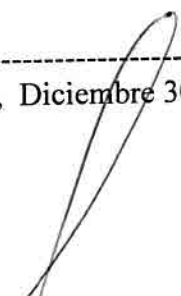
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.070 (TRES MIL SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3379

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Fernando Abel SERVIO, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor FERNANDO ABEL SERVIO (D.N.I.N°:26.745.000 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno N°:4.212, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.071 (TRES MIL SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022
Las Malvinas son Argentinas

N° 3380

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Gustavo Gabriel Ignacio SUKIENIK, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor GUSTAVO --
----- GABRIEL IGNACIO SUKIENIK (D.N.I.N°:27.202.213 - CLASE --
1979), revistando bajo Legajo Interno N°:4.215, quien se desempeñará como ----
Odontólogo en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de VEINTIUN (21)
Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo
a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo,
aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021,
promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.072 (TRES MIL SETENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**
Las Malvinas son Argentinas

N° 3381

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Roberto Daniel POL, quien se desempeñará como Médico Ginecológico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor ROBERTO DANIEL POL (D.N.I.N°:12.366.191 - CLASE 1958), revistando bajo Legajo Interno N°:4.225, quien se desempeñará como Médico Ginecológico en las Salas Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.073 (TRES MIL SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

Las Malvinas son Argentinas

N° 3382

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos ---
Humanos en cuanto a la designación de la Señora Viviana Judith ZALATNIK, quien
se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de
Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo
establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, ---
aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, - - -
promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Enero de 2023 a la Señora VIVIANA
----- JUDITH ZALATNIK (D.N.I.N°:21.113.681 - CLASE 1969), revis-
tando bajo Legajo Interno N°:4.262, quien se desempeñará como Médica en las Salas
Periféricas, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas semanales,
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los - -
artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la - - -
Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto
N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----

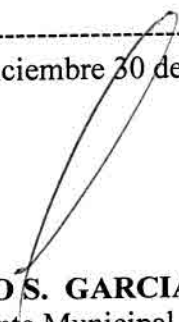
ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.074 (TRES MIL SETENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Las Malvinas son Argentinas

N° 3383

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación del Señor Edinson Jesús ESPINOZA ENCALADA, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Enero de 2023 al Señor EDINSON JESUS ESPINOZA ENCALADA (D.N.I.N°:94.075.599 - CLASE 19798, revistando bajo Legajo Interno N°:4.270, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, con una Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.


ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 30 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.075 (TRES MIL SETENTA Y CINCO)